AUTORIZA DEVOLUCION DE EXCEDENTES PROGRAMA SENDA PREVIENE 2014

DECRETO Nº 265

CHILLÁN VIEJO, 15 ENE 2015

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 10.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación de atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

2.- Decreto Nº 6014 del 26 de Noviembre de 2014 que establece subrogancias.

3.- Decreto Nº 7081 del 31 de Diciembre de 2014 que autoriza feriado legal al Administrador Municipal Titular.

4.- Decreto Nº 267 del 15 de Enero de 2014 que aprueba convenio programa Senda Previene comuna de Chillán Viejo.

5.- Ord. S/N de fecha 07 de Enero de 2015 de la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario solicitando reintegro del saldo financiero del Programa Senda Previene.

D E C R E T O

1.- AUTORIZASE la devolución por el monto de $ 7.526.- (siete mil quinientos veintiséis pesos) al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, RUT Nº 61.980.170-9 por el saldo de la gestión financiera del Programa SENDA Previene año 2014

2.- IMPUTESE el gasto correspondiente a la cuenta 214 05 44 "Adm. Fdos. Programa SENDA Previene".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ / HHH / PMV / mvh
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal, DAF, Dideco, Contabilidad y Presupuesto.